

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE DUITAMA**

Duitama, Septiembre cinco (5) de dos mil dieciocho (2018)

Referencia : TUTELA
Radicación : 152383333002-201800016-00
Accionante : JUAN CARLOS ALVARADO RODRÍGUEZ Y OTROS
Accionado : LA NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE

Revisado el expediente se observa que, en escrito allegado el 3 de septiembre de 2018, LA NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE informa el cronograma de actividades ordenado en el numeral séptimo de la sentencia proferida por el H. Tribunal Administrativo de Boyacá el 9 de agosto de los corrientes (fls. 73 a 85).

Sin embargo, revisado el aludido cronograma, y para efectos del seguimiento que debe efectuar el Despacho a las actividades allí programadas, se hace necesario solicitar a la aludida Entidad que, clarifique las fechas correspondientes a la Fase 2, pues en el diagrama que se incorporó en el documento aportado se determina que dicha actividad se adelantará en el mes de abril del año 2019 (fl. 78 vto.), empero en el cronograma anexo se estipulan actividades en esa misma fase, desde el mes de septiembre de 2018 al mes de agosto de 2019 (fl. 84).

Por lo antes expuesto el Juzgado dispone:

1- Por Secretaría ofíciase, por el medio más expedito, al MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE para que dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación clarifique las fechas correspondientes a la Fase 2, pues en el diagrama que se incorporó en el escrito allegado el 3 de septiembre de 2018, se determina que dicha actividad se adelantará en el mes de abril del año 2019, pero en el cronograma anexo se estipulan actividades en esa misma fase, desde el mes de septiembre de 2018 al mes de agosto de 2019.

2- Notifíquese el contenido de esta providencia por el medio más expedito.

Notifíquese y Cúmplase.


INÉS DEL PILAR NÚÑEZ CRUZ
Jueza

Rev